E X T R A C T O

Por Decreto MOP. (Exento) Nº851, de 05 de octubre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.47 y 48, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ALMAGRO- TEODORO SCHMIDT, que figura a nombre de MARITZA JENNIFER CASTRO CONTRERAS, rol de avalúo 621-221, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficies 4.869 y 524 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, KAREN DE LOS ÁNGELES FUENTES BUSTOS e ITALO IGNACIO CORTES ROCCO, mediante informe de tasación de 01 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $19.531.700 para el lote N°47, y $2.155.200 para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.